

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18-12-2020. Informo al señor Juez que en este proceso la parte demandante envió la notificación personal a la parte demandada por correo electrónico pero no allegó el acuse de recibo.

A Despacho para resolver.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Interlocutorio: 1229

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LAGOBO DISTRIBUCIONES SAS LGB SAS
DEMANDADO: ARLEY ACOSTA OLAYA
RADICADO: 170014003002-2020-00258-00

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone que la notificación se haga a la parte demandada a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES de esta Ciudad, que cuenta con el servicio de acuse de recibo. Envíese por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 12-01-2021

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría